



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO MEDIDA
ESTABLECIDA EN RESOLUCIÓN EXENTA
N° 141 DE 17 DE ABRIL DE 2007
RESPECTO DE PERSONAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 24 ABR 2007

RESOLUCION EXENTA N° 154 /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° letras g) y m) y 58 letra d) del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; artículos 8° del D.S. N° 863, de Hacienda, de 1989; Circular N° 1584, de 2002, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 141, de 17 de Abril de 2007, esta Superintendencia eliminó del Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros a los corredores de seguros que se indican, por no haber acreditado la contratación de la garantía exigida por la Circular N° 1584, de 2002, de esta Superintendencia.

2.- Que los corredores que se indican en la presente Resolución han informado y acreditado ante el Servicio la contratación de la póliza de garantía efectuada en la compañía ISE CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. en las fechas que para cada caso se señalan; contratación que no fue informada oportunamente a esta Superintendencia por la compañía aludida.

RESUELVO:

Déjese sin efecto, a contar de esta fecha, la medida de eliminación establecida en Resolución N° 141, de 17 de Abril de 2007, respecto de las siguientes personas:

PERSONAS NATURALES

Nombre	Rut	Fecha Contratación
1.- ESCANDON SARRIA ANGEL ARTURO	3.803.164 - 3	01/04/2007
2.- MONTES CARVALLO JUAN PABLO	6.364.645 - 8	01/04/2007

PERSONAS JURÍDICAS

Nombre	Rut	Fecha Contratación
1.- SALGADO LEE Y COMPAÑÍA LIMITADA	77.508.010 - 8	01/04/2007

asegurador y archívese. Anótese, notifíquese a los interesados y al mercado

ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

Av. Chile 1100 - 1.º Piso
Santiago 1199
Fono: 2211 1111
Fax: 2211 1111
E-mail: info@svs.cl
Internet: www.svs.cl